



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 70/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de la alumna Yesenia Martina PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 70/2024 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 70/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Operaciones Unitarias II y Práctica Supervisada, sin tener aprobada su correlativa Fenómenos de Transporte, a la alumna Yesenia Martina PEREZ, Legajo N° 3192, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Control Automático de Procesos y Proyecto Final – Integración V, antes de aprobar su correlativa Fenómenos de Transporte, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2250/2024

UTN
MEL
DAM